

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2010-0734

SALTA, 06 de julio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.247/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) Becario estudiantil para el Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.14, la Comisión Evaluadora interviniente produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Roberto Omar Sánchez, 2) Srta. Sabrina Noelia Portelli y 3) Srta. María Vanesa Cadena.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y no obrando impugnación alguna se procede a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Roberto Omar Sánchez en el cargo motivo de estos actuados.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos provenientes del Museo de Ciencias Naturales.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberá realizar el Sr. Sánchez se debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que el Sr. Sánchez podrá tomar posesión de la Beca estudiantil a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la alumno Roberto Omar SANCHEZ - DNI N° 31.948.905- LU 408281 – en el cargo de Becario Estudiantil para colaborar en el Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de 15 horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2010-532 y R-DNAT-2010-665 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que las tareas a realizar por el Becario estudiantil son:

- 1) Colaboración en el mantenimiento de las distintas colecciones biológicas del Museo de Ciencias Naturales.
- 2) Realización de visitas guiadas para alumnos de los Niveles EGB y Polimodal.
- 3) Elaboración de material didáctico referido a las muestras expuestas en el Museo de Ciencias Naturales, con la supervisión de los distintos especialistas.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos provenientes del

